CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	22001449 H4 DE 2022.
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA.
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA - NIT 901.667.908-3.
OBJETO	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES CIAA (VIGENCIAS FUTURAS).
VALOR	TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS ($39.264.066.722) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD
PLAZO	28 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA LEGALIZACIÓN	12 DE ENERO DE 2023 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS INICIAL 13 DE MARZO DE 2023 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS AL ACTA DE INICIO
INTERVENTOR	CONSORCIO RA5 – NIT 901.667.892-4

En la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2023, se reunieron con el fin de suscribir la prórroga No. 1 a la suspensión temporal No. 1 del plazo de ejecución del presente contrato: el señor FABIO ARTURO GÓMEZ SANABRIA, persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.839.294, obrando en su calidad de representante legal del CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA con NIT 901.667.908-3, debidamente facultado para la celebración del presente acto contractual; la señora JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA, persona mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.816.621, obrando en su calidad de representante legal del CONSORCIO RA5 con NIT 901.667.892-4, en calidad de Interventor, contrato de Interventoría No. 22001464 H3 de 2022, contratado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato de obra No. 22001449 H4 de 2022; el señor LUIS BERNARDO PUENTES

TORRES, persona mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 3.033.096, en su condición de Especialista Aeronáutico, designado como Supervisor por la Dirección Técnica de Investigación de Accidentes (DIACC); así como: el Coronel (r) MIGUEL CAMACHO MARTINEZ, persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.626.059, actuando en su calidad de Ordenador del Gasto por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL (*en adelante la Entidad*), para los contratos de obra e Interventoría.

CONSIDERACIONES

1.- Que la firma de Interventoría CONSORCIO RA5 encargada de la interventoría del contrato de obra No. 22001449 H4 de 2022, mediante comunicado No. SAL-23-014488 de fecha 8 de septiembre de 2023 solicitó a la Supervisión del contrato de Interventoría No. 22001464 H3 de 2022, la prórroga No. 1 a la Suspensión temporal No. 1 de los contratos de obra e interventoría por quince (15) días.

2.- Que la solicitud de prórroga No. 1 a la suspensión temporal No. 1 se elevó teniendo en cuenta que el 8 de septiembre de 2023, mediante oficio No. CIAA-OF-CCI-0097 el contratista de obra solicitó a la Interventoría la prórroga No 1 a la suspensión temporal No 1 del contrato No. 22001449 de 2022.

3.- Que la Interventoría solicita la prórroga No. 1 a la suspensión temporal No. 1, toda vez que en cumplimiento al procedimiento descrito en el Modificatorio No. 1 al contrato de obra, se recibió el concepto técnico del especialista estructural, sujeto que actuó en calidad de tercero en los términos convenidos en el citado modificatorio, quedando pendiente la sustentación del concepto del especialista en geotecnia, para así poder analizar posteriormente los conceptos y resultados obtenidos por dichos terceros, con el fin de estructurar las justificaciones que permitan modificar los contratos tanto de obra como de interventoría (en lo que aplique y se requiera), a efectos de incorporar el desarrollo de los rediseños en los capítulos de Cimentación y Geotecnia y poder dar curso al inicio de la Etapa de Construcción del proyecto CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES CIAA (VIGENCIAS FUTURAS).

4.- Que así mismo tal y como quedo expuesto en el acta de suspensión temporal No. 1, se requiere que el contratista de obra presente ante la interventoría para su posterior aprobación por parte de la Entidad, su propuesta de elaboración del Estudio de Seguridad Física y Humana. La Entidad tomará los informes presentados por la Interventoría a los estudios y diseños, con el fin de analizar el alcance e impacto que tenga dicho estudio en cada uno de los productos.

5. Que, en virtud de lo anterior, se considera necesario por las partes proceder con la prórroga No. 1 a la suspensión temporal No. 1 del contrato de obra No. 22001449 H4 DE 2022, por un término de diez (10) días, término que a juicio de la Aerocivil se considera prudente y ajustado a la naturaleza de las tareas que se deberán desplegar a efectos de superar en debida forma los hechos que sustentan la presente suspensión. Dentro de la etapa de suspensión, no se podrán ejecutar obligaciones contractuales.

ACUERDOS

PRIMERO: Prorrogar el plazo de suspensión temporal No. 1 del contrato de obra No. 22001449 H4 DE 2022 por el término de diez (10) días calendario, y/o hasta que se supere en debida forma los hechos que sustentan la presente ampliación, término que será contabilizado a partir del día ocho (8) de septiembre de 2023, fecha en que inicia la prórroga No. 1 a la suspensión temporal No 1, y hasta el diecisiete (17) de septiembre de 2023 inclusive, fecha en que se espera culmine de manera definitiva la suspensión temporal No 1.

SEGUNDO: La nueva fecha de finalización del contrato de obra No. 22001449 H4 DE 2022 será el diecinueve (19) de junio de 2025. La de finalización de la etapa de pre-construcción, será el veinte (20) de septiembre de 2023.

TERCERO: El contratista de obra CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA al reinicio de la ejecución del contrato de obra No. 22001449 H4 DE 2022, presentará a la Interventoría CONSORCIO RA5 el nuevo cronograma de ejecución, para la respectiva aprobación.

CUARTO: El contratista de obra CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA se compromete a ampliar el término de vigencia de las garantías que amparan el contrato de obra No. 22001449 H4 DE 2022, obligación que debe cumplirse una vez se levante la suspensión o a más tardar al tercer día siguiente del levantamiento.

QUINTO: La presente suspensión no aumenta en forma alguna el valor del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Suspensión por los que en ella intervinieron,

FABIO ARTURO GÓMEZ SANABRIA
Representante Legal contrato de obra
22001449 H4 de 2022
CONSORCIO CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA

JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA
Representante contrato de Interventoría
22001464 H3 de 2022
CONSORCIO RA5

LUIS BERNARDO PUENTES TORRES
Especialista Aeronáutico
Supervisor designado DIACC - UAEAC

Vo.Bo **Cr.(r) MIGUEL CAMACHO MARTINEZ**
Ordenador del Gasto DIACC
DirectorTécnico de Investigación de Accidentes - UAEAC

Proyectó: José Ángel Puccini García - Contratista UAEAC